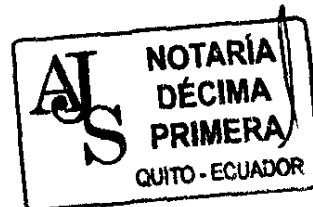


Guayaquil, 31 de Julio de 2014.



Señor
Martin Aguirre Rosales
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que mediante acto constitutivo de la compañía **CARVAJAL EMPAQUES S.A. VISIPAK**, celebrado el 31 de julio de 2014 ante la notaría Décimo Primera del cantón Quito, se le designó como Presidente, para un período estatutario de dos años.

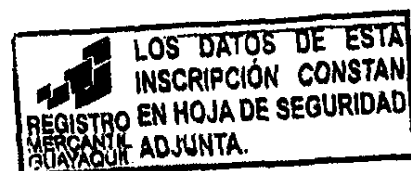
Al Presidente le corresponde reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones y deberes incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Michael Wollmann Holguín
Accionista

Guayaquil, 31 de julio de 2014, acepto el cargo de Presidente de **CARVAJAL EMPAQUES S.A. VISIPAK**, para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Martin Aguirre Rosales
C.C.: 171314528-0



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 37.799
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:45



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **CARVAJAL EMPAQUES S.A. VISIPAK**, de fojas 72.723 a 72.737, Registro Mercantil número 2.867. 2. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **CARVAJAL EMPAQUES S.A. VISIPAK**, a favor de **MARTIN AGUIRRE ROSALES**, de fojas 32.125 a 32.127, Registro de Nombramientos número 10.375.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CARVAJAL EMPAQUES S.A. VISIPAK**, a favor de **MICHAEL WOLLMANN HOLGUIN**, de fojas 32.128 a 32.130, Registro de Nombramientos número 10.376.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de agosto de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en foja(s) útiles. 27 AGO. 2014
Quito, a

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Nº 0931502